

VISTO:

El Expediente N° 68.026/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 283/13 de fecha 6 de mayo de 2013, se aprobó la creación del Programa de Extensión denominado "La Filosofía en la vida de la comunidad. La filosofía en la Escuela. La filosofía en la comunidad académica y la Reflexión Filosófica", bajo la dirección de la Dra. Andrea Beatriz PAC;

QUE se adjunta informe de actividades correspondiente al periodo 2021, en el cual se consigna Descripción de las Acciones Realizadas, grado de cumplimiento de los objetivos, inconvenientes encontrados, equipamiento adquirido y/o incorporado propuestas de ajuste sobre los objetivos y acciones llevadas a cabo en el marco del Programa "La Filosofía en la vida de la comunidad. La filosofía en la Escuela. La filosofía en la comunidad académica y la Reflexión Filosófica";

QUE se adjuntan instrumentos legales de aprobación de los Proyectos Especiales de Desarrollo de las Actividades de Extensión, mencionados en el Informe de Avance correspondiente al año 2021, en el marco del Programa "La Filosofía en la vida de la comunidad. La filosofía en la Escuela. La filosofía en la comunidad académica y la Reflexión Filosófica";

QUE mediante Nota N° 98/2022 la Secretaría de Extensión de la UARG, ha tomado la intervención de su competencia y solicita la aprobación del informe correspondiente al periodo 2021;

QUE obra Despacho N° 598/VIRTUAL/22 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando hacer propio el proyecto elaborado por la Secretaría de Extensión UNPA-UARG;

QUE lo actuado se enmarca en el Acuerdo N° 225/04;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR el informe de avance del Programa de Extensión denominado "La Filosofía en la vida de la comunidad. La filosofía en la Escuela. La filosofía en la comunidad académica y la Reflexión Filosófica", correspondiente al periodo 2021.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG